

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación inicio expediente número 386/2014	p. 1627
Notificación inicio expediente número 475/2014	p. 1627
Notificación inicio expediente número 497/2014	p. 1627
Notificación inicio expediente número 520/2014	p. 1627
Notificación inicio expediente número 557/2014	p. 1627
Notificación inicio expediente número 562/2014	p. 1628
Notificación inicio expediente número 568/2014	p. 1628
Notificación inicio expediente número 570/2014	p. 1628
Notificación inicio expediente número 572/2014	p. 1628
Notificación inicio expediente número 582/2014	p. 1629
Notificación inicio expediente número 590/2014	p. 1629
Notificación inicio expediente número 594/2014	p. 1629
Notificación inicio expediente número 676/2014	p. 1629
Notificación inicio expediente número 677/2014	p. 1630
Notificación inicio expediente número 687/2014	p. 1630
Notificación inicio expediente número 695/2014	p. 1630

Notificación inicio expediente número 763/2014
p. 1630

Notificación inicio expediente número 770/2014
p. 1630

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publican las Tablas salariales 2014 del "Convenio Colectivo de Saneamiento de Córdoba, S.A. SADECO (Empresa Municipal)"
p. 1631

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba, sobre ampliación del plazo de ultraactividad
p. 1634

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos

Autónomos y las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles, ejercicio 2014
p. 1635

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Ayuntamiento de Lucena por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la licitación del contrato de "Suministro e instalación del alumbrado ornamental con motivo de la celebración de las ferias y fiestas de Lucena"
p. 1640

Ayuntamiento de Pozoblanco

Información pública expediente para la determinación de la imagen logotipo que represente al Consejo Municipal de la Mujer de Pozoblanco
p. 1640

VIII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba por el que se publica la aprobación definitiva del Proyecto de "Redelimitación de las Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-PO-5.1 Barquera Sur"
p. 1641

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 1.540/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Mustapha Ouaghade

NIE X6441778F

Domicilio: calle Canal, 14 2

Localidad: 25170 Torres de Segre. Provincia: Lleida

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 386/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.541/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Casas García

NIF 45744732D

Domicilio: Calle Rabadanes, 5 2 1

Localidad: 14540 La Rambla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 475/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.542/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Miguel Pedrajas Rubio

NIF 45885717G

Domicilio: Avenida Carlos III, 53 1º 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 497/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.543/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña Mónica Beatriz López Soto

NIF 48994601R

Domicilio: Calle San Antonio, 62

Localidad: 41600 Arahál. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 520/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.544/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Cristian Osuna Hierro
NIF 50623167Y

Domicilio: Calle Adena, 11
Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 557/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.545/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Jesús Javier Pino García
NIF 26250486B

Domicilio: Urbanización Cerro Crespo Primera Fase 50 1 D
Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 562/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.546/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Rafael Navas Sánchez
NIF 30951040D

Domicilio: Calle Libertador José Gervasio, 10 12 3 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 568/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.547/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Delis Morales
NIF 30836682F

Domicilio: Calle Virgen de Fátima, 47 3º 1
Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 570/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.548/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Doña María Dessiré Jiménez Pineda
NIF 15402189D

Domicilio: Calle Zaragoza, 20
Localidad: 41430 La Luisiana. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 572/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.549/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Alejandro José Sánchez Marquina

NIF 30995521P

Domicilio: Calle Tras La Puerta, 1 4 1

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 582/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.550/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco Montes Plantón

NIF 46070225Y

Domicilio: Calle Autonomía, 7

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 590/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.551/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio José Ruiz Muñoz

NIF 41509442P

Domicilio: Calle Guatemala, 24 Bj 15

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 594/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.552/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Ousmane Diop

NIE X1567922N

Domicilio: Calle Doña Berenguela, 26

Localidad: 14011 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 676/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.555/2014

Núm. 1.553/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Antonio Tejada Chacón
NIF 52353672Z

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 3 2 4
Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 677/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.554/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Enrique Cortés Bermúdez
NIF 39691916B

Domicilio: Calle Moreras, 18
Localidad: 14567 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 687/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don José María Moral Cañete
NIF 31011725C

Domicilio: Calle Antonio Machado, 7
Localidad: 14530 Montemayor. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 695/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.556/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Albenis Antonio Conde Sierra
NIF 51211901D

Domicilio: Calle Corrales, 10 Bj A
Localidad: 14900 Lucena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 763/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 1.557/2014

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

Don Francisco José Rojano Carmona

NIF 80139689F

Domicilio: Calle Los Molinos, 24

Localidad: 14740 Hornachuelos. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 770/2014.

Córdoba, 3 de marzo de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 1.618/2014

Convenio o Acuerdo: Saneamientos de Córdoba, S.A. Sadeco (Empresa Municipal)

Expediente: 14/01/0052/2014

Fecha: 06/03/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: María Teresa Pérez Lidon

Código: 14001042011988

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 14 de febrero de 2014, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Saneamientos de Córdoba, S.A. Sadeco, por los que se aprueban las Tablas salariales de 2014, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2013, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba. El Delegado Territorial, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PARITARIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas del día catorce de febrero de dos mil catorce, en la sede social de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A., sita en Avenida Medina Azahara número 4, se reúne la Comisión Paritaria, con el siguiente orden del día:

ASISTEN:

En representación de la PARTE ECONÓMICA:

Antonio Prieto Mahedero, Director Gerente

D. Antonio Delgado Eslava, Director Área Administración y Servicios Generales

D. Juan Revilla Álvarez, Director Área de Operaciones

Dª Ana Herrador Martínez, Jefa Departamento Recursos Humanos

En representación de la PARTE SOCIAL:

D. Francisco Mérida Sánchez

Dª Sonia Muñoz Ruiz

D. Antonio Rodríguez Barranco

D. Juan A. Grande Alanzabe, invitado

D. Antonio Jiménez Roldán, invitado

D. Antonio Porcel López, invitado

Secretaria: Dª Esperanza Rodríguez Navarro

1º. TABLAS SALARIALES 2014

El Director Gerente informa a los asistentes que la presente reunión se ha realizado a propuesta de la parte económica con el objetivo de ampliar información y justificar puntos tratados en reunión anterior.

Cede la palabra al Sr. Delgado que indica que se ha facilitado previamente informe realizado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, que se adjunta, comentándolo a los asistentes.

A continuación aporta también la siguiente información:

- Desglose de gastos sociales pagados durante 2013.

- Cuadro de retribuciones 2013 de la plantilla por categoría y servicio.

- Desglose de categoría por sexo.

Cede la palabra a la Jefa de Recursos Humanos que aporta nuevas tablas salariales con el incremento de 2% que, de conformidad con el informe emitido y propuesta de la parte económica, se aplicaría al complemento de transporte, complemento de desplazamiento, quebranto de moneda y complemento de desgaste de ropa. Se acuerda elevarlo al Consejo de Administración para su aprobación si procede.

La parte social, considera insuficiente la propuesta, no estando de acuerdo en que solo se aplique a los pluses relacionados. Propone que el importe que representa la subida del 2% sobre los demás conceptos se incorpore al complemento de transporte, por permitirlo la ley. Seguirá negociando con la parte económica la citada subida, pactada en convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas cuarenta minutos del día de su comienzo.

AÑO 2014. Incremento Salarial 2%

Artículo 45. COMPLEMENTO DE TRANSPORTE

Complemento de transporte: 38,84 euros/mes

Artículo 46. COMPLEMENTO DE DESPLAZAMIENTO

Casillas o Colegio La Aduana: 3,55 euros/día

Complejo Medioambiental: 4,82 euros/día

Dentro casco urbano: 2,04 euros/día

Santa Cruz: 8,13 euros/día

Artículo 52. QUEBRANTO DE MONEDA

Cuantía personal que realiza cobros y pagos: 31,92 euros/mes

Cuantía personal que gestiona un fondo fijo: 15,95 euros/mes
 Artículo 53. COMPLEMENTO DE DESGASTE DE ROPA
 Personal Administrativo que no recibe ropa de trabajo: 23,94

euros/mes
 Varias Firmas ilegibles.

TABLA DE SALARIOS EN EUROS PARA EL AÑO 2014

SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL SERVICIOS				COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S.BASE MES	TRANS. MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe o encargado	1.592,82	38,84	42,75	Encargados de servicio	645,37
Capataces	1.465,79	38,84	42,75	Jefe taller y vertedero	645,37
Oficial 1º mec. y conduct.	1.431,35	38,84	42,75	Capataz	447,07
Oficial 2º mec. y conduct.	1.402,65	38,84	42,75	Capataz de colegios	447,07
Peón conductor	1.380,59	38,84	42,75		
Peón especialista y cristalero	1.340,79	38,84	42,75		
Peón ordinario y limpiadora	1.295,91	38,84	42,75		
SALARIO BASE, COMPL. TRANSPORTE Y ASISTENCIA, PERSONAL ADMINISTRACIÓN				COMPL. PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA	S.BASE MES	TRANS. MES	ASISTENCIA	CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	1.592,82	38,84	42,75	Jefe administrativo	316,09
Oficial 1º administr.inspector	1.434,77	38,84	42,75	Ofic.1º adm.inspector	311,89
Oficial 1º administrativo	1.434,77	38,84	42,75	Oficial 1º administrativo	251,75
Oficial 2º administrativo	1.384,52	38,84	42,75	Oficial 2º administrativo	196,90
Auxiliar administrativo	1.344,40	38,84	42,75	Auxiliar administrativo	186,72
Resp.Ordenanzas	1.431,35	38,84	42,75	Resp.Ordenanzas	198,99
Ordenanzas	1.295,91	38,84	42,75	Ordenanzas	111,29
Técnico Superior	2.970,88	38,84	42,75		
Técnico Grado Medio	2.674,19	38,84	42,75		
Técnico no Titulado	2.237,52	38,84	42,75		
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD				COMPL. FLEXIBILIDAD HORARIA	
CATEGORÍA	S.BASE MES			CATEGORÍA	IMPORTE MES
Jefe administrativo	75,02			Encargados de servicio	145,57
Oficial 1º administrativo	66,73			Jefe taller y vertedero	145,57
Oficial 2º administrativo	63,19			Capataz	99,65
Auxiliar administrativo	61,24			Capataz de colegios	99,65
Resp.Ordenanzas	59,75			Jefe administrativo	109,16
Ordenanzas	57,58			Ofic.1º adm.inspector	97,34
Técnico Superior	120,42			Oficial 1º administrativo	97,34
Técnico Grado Medio	108,59			Oficial 2º administrativo	94,19
Técnico no Titulado	91,13			Auxiliar administrativo	91,19
Jefe o encargado	85,61			Resp.Ordenanzas	97,34
Capataces	73,65			Ordenanzas	88,63
Oficial 1º mec. y conduct.	63,62			Técnico Superior	134,69
Oficial 2º mec. y conduct.	62,52			Técnico Grado Medio	121,25
Peón conductor	61,43			Técnico no Titulado	100,50
Peón especialista y cristalero	59,75				
Peón ordinario y limpiadora	57,58				
COMP.PUESTO DE TRABAJO					
CATEGORÍA		R.BASURA	CECA	VERTEDERO	TALLER
		L. VIARIA			
Oficial 1º mec. y conduc.		163,49	246,78	246,78	198,99
Oficial 2º mec. y conduc.		136,09	218,02	235,79	170,39
Peón conductor		136,09	218,02	235,79	170,39
Peón especialista		128,14	175,78	227,82	128,14
Peón ordinario		111,29	158,94	211,00	111,29

Los trabajadores que desempeñen funciones de mangueros, llaveros o mecánicos en vertedero percibirán 25,56 EUROS en el complemento de puesto de trabajo

COMPLEMENTO DE NOCTURNIDAD

CATEGORÍA	IMPORTE DIA
Jefe o encargado	13,69
Capataces	13,69
Oficial 1ª mec. y conduc.	13,69
Oficial 2ª mec. y conduc.	13,69
Peón conductor	13,69
Peón especialista y cristalero	13,69
Peón ordinario y limpiadora	13,69

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE SERVICIOS POR MES

CATEGORÍA	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS
Jefe o encargado	110,31	193,00	275,86	441,19	661,79
Capataces	96,43	168,75	241,06	385,70	578,58
Oficial 1ª mec. y conduc.	92,80	162,41	232,03	371,22	556,83
Oficial 2ª mec. y conduc.	89,34	156,29	223,27	357,25	535,87
Peón conductor	85,15	149,02	212,65	340,62	510,99
Peón especialista y crist	80,83	141,45	202,10	323,35	485,00
Peón ordinario y limpiad.	74,16	129,82	185,46	296,75	445,30

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN POR MES

CATEGORÍA	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS	25 AÑOS
Jefe administrativo	110,31	193,00	275,86	441,19	661,79
Oficial 1ª inspector	96,43	168,75	241,06	385,70	578,58
Oficial 1ª administrativo	96,43	168,75	241,06	385,70	578,58
Oficial 2ª administrativo	92,80	162,41	232,03	371,35	556,83
Auxiliar administrativo	89,32	156,29	223,27	357,25	535,87
Resp.Ordenanzas	96,43	168,75	241,07	385,70	578,58
Ordenanza	74,16	129,82	185,46	296,76	445,30

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL TÉCNICO POR MES

CATEGORÍA	6 AÑOS	9 AÑOS	12 AÑOS	15 AÑOS	18 AÑOS
Técnico Superior	126,24	189,29	252,39	315,52	378,65
Técnico Grado Medio	114,75	172,11	228,36	286,85	344,19
Técnico no Titulado	95,29	142,99	190,67	238,25	285,85
CATEGORÍA	21 AÑOS	24 AÑOS			
Técnico Superior	441,70	505,01			
Técnico Grado Medio	401,59	459,15			
Técnico no Titulado	333,52	381,31			

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
JEFE ADMVO.	28,17	29,94	31,26	32,57	35,20
OFICIAL 1A. INSPECT.	25,70	27,23	28,37	29,53	31,89
OFICIAL 1A. ADMVO.	24,92	26,43	27,58	28,74	31,05
OFICIAL 2A. ADMVO.	23,44	24,92	26,03	27,14	29,33
AUXILIAR ADMVO.	22,69	24,23	25,35	26,54	28,83
RESP.ORDENANZAS	24,91	26,43	27,59	28,74	31,04
ORDENANZA	20,08	21,54	22,65	23,77	25,98

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS RESTO SERVICIOS

CATEGORIA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	32,52	34,17	35,43	36,69	39,17
CAPATAZ	27,97	31,71	32,81	33,90	36,07
OFICIAL 1A.	23,35	24,77	25,82	26,88	28,99
OFICIAL 2A.	23,00	24,34	25,34	26,37	28,39
PEON CONDUCTOR	23,00	24,34	25,34	26,37	28,39
PEON ESPECIALISTA	22,10	23,30	24,23	25,18	27,00
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	21,07	22,18	23,04	23,87	25,56

VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS

CATEGORÍA	S/ANTIG.	5 AÑOS	10 AÑOS	15 AÑOS	20 AÑOS
ENCARGADO	36,46	38,12	39,36	40,63	43,10
CAPATAZ	31,55	35,29	24,18	37,46	39,66
OFICIAL 1A.CONDUCT.	26,87	28,26	29,31	30,36	32,47
OFIC. 2A. Y P.COND.	26,43	27,79	28,80	29,81	31,84
PEON ESPECIALISTA	25,38	26,62	27,54	28,45	30,28
PEÓN ORDINARIO	24,23	25,34	26,20	27,04	28,74

TABLA ANTIGÜEDAD Y VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2014
PARA PERSONAL CON 2 Ó 3 AÑOS ANTIGÜEDAD A 31/12/2011

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL DE SERVICIOS

POR MES

CATEGORÍA	2 AÑOS
Jefe o encargado	55,17
Capataces	48,20
Oficial 1ª mec. y conduc.	46,37
Oficial 2ª mec. y conduc.	44,66
Peón conductor	42,58
Peón especialista y crist	40,43
Peón ordinario y limpiad.	37,11

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL ADMINISTRACIÓN

POR MES

CATEGORÍA	2 AÑOS
Jefe administrativo	55,17
Oficial 1ª inspector	48,19
Oficial 1ª administrativo	48,19
Oficial 2ª administrativo	46,37
Auxiliar administrativo	44,66
Resp.Ordenanzas	48,20
Ordenanza	37,11

TABLA DE ANTIGÜEDAD PERSONAL TÉCNICO

POR MES

CATEGORÍA	3 AÑOS
Técnico Superior	63,09
Técnico Grado Medio	57,37
Técnico no Titulado	47,67

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS

ADMINISTRACIÓN

CATEGORÍA	2 AÑOS
JEFE ADMVO.	29,07
OFICIAL 1A. INSPECT.	26,48
OFICIAL 1A. ADMVO.	25,68
OFICIAL 2A. ADMVO.	24,17
AUXILIAR ADMVO.	23,39
RESP.ORDENANZAS	25,68
ORDENANZA	20,66

TABLA VALOR HORAS EXTRAORDINARIAS

RESTO SERVICIOS

CATEGORÍA	2 AÑOS
ENCARGADO O JEFE	33,35
CAPATAZ	31,00
OFICIAL 1A.	24,07
OFICIAL 2A.	23,66
PEÓN CONDUCTOR	23,66
PEÓN ESPECIALISTA	22,74
P.ORDINARIO/LIMPIADOR/A	21,61

VALOR HORAS EXTRAS NOCTURNAS

CATEGORÍA	2 AÑOS
ENCARGADO	37,28
CAPATAZ	34,57
OFICIAL 1A.CONDUCT.	27,56
OFIC. 2A. Y P.COND.	27,12
PEON ESPECIALISTA	26,03
PEON ORDINARIO	24,80

Córdoba, 7 de marzo de 2014. Varias firmas ilegibles.

Núm. 1.619/2014

Convenio o Acuerdo: Industrias Panificadoras de Córdoba y su Provincia (antes Fabricantes y Expendedores de Pan)

Expediente: 14/01/0056/2014

Fecha: 06/03/2014

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Antonio Miguel Arroyo Díaz

Código: 14000055011981

Visto el Acuerdo de 4 de marzo de 2014, de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la Provincia de Córdoba, sobre ampliación de ultraactividad, y de conformidad a lo establecido en el artículo 82,3 del Real Decreto

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2013, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo, y el Decreto 342, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acuerda

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba. El Delegado Territorial, Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS INDUSTRIAS PANIFICADORAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

ASISTENTES

Por AFEPANCOR:

Don Aurelio Gómez Llamas

Don José María Roldán Prieto

Asesor:

Doña María Dolores Córdoba Mellado

Don Antonio Arroyo Díaz

Por CCOO:

Don Rafael Estévez Garrido

Por UGT:

Don Rafael García Martín

Don Fernando Pedregosa del Moral

Don Carlos Chacón Bancalero

Asesor:

Doña María Trujillo Callealta

Doña Olivia Baena Cobas

En Córdoba, siendo las doce horas del día 4 de marzo de dos mil catorce, se reúnen los señores relacionados al margen, miembros de la Comisión Negociadora Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba, en la sede del SERCLA en Córdoba.

Abierta la sesión, se procede por las partes a analizar la situación en que se encuentra el proceso de negociación del convenio, una vez finalizó la vigencia del convenio, tras la denuncia del mismo por la parte social, se acordó la ampliación de la ultractividad del mismo hasta el día 1 de noviembre de 2013, posteriormente hasta el 1 de diciembre de 2013 y después hasta el 28 de febrero de 2014.

Asimismo teniendo ambas partes buena fe y voluntad negociadora, se analiza por las partes la incidencia negativa que tendría la finalización del plazo de ultractividad del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba.

Por lo expuesto

ACUERDAN:

1º. Ampliar el plazo de ultractividad del Convenio Colectivo de las Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012 de 6 de julio de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, hasta el 17 de marzo de 2014, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme el nuevo convenio colectivo, quedando por tanto hasta tal fecha vigentes las cláusulas normativas del convenio colectivo de Industrias Panificadoras de la provincia de Córdoba para los años 2006-2009.

2º. Facultar a don Antonio Arroyo Díaz, para que proceda al registro telemático de este acta y de los acuerdos plasmados en la misma, ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las doce horas del día arriba indicado.

POR AFEPANCOR. POR CCOO. POR UGT. Varias firmas ilegibles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.916/2014

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y las Previsiones de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles de Capital íntegramente Local, en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de febrero de 2014, ha permanecido expuesto el mismo al público, por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP de fecha 18 de febrero de 2014 (B.O.P. número 34), a efecto de que los interesados pudieran presentar las alegaciones que consideraran procedentes conforme al TRLRHL. Conocidas las mismas por el Pleno Municipal, se ha adoptado el precedente Acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2014, del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS	INGRESOS
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	303.110.930,13	309.190.060,61
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	4.150.100,00	4.150.100,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	15.088.671,83	17.423.869,85
Instituto Municipal de Deportes	6.634.622,23	6.634.622,23
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	2.630.000,00	2.630.000,00
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	2.737.462,26	2.757.462,26
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	27.481.284,50	27.486.898,50
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	48.090.601,00	49.478.617,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	47.883.324,00	48.046.732,00
VIMCOSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	17.477.000,00	17.596.000,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	1.439.229,63	1.449.797,00
PROCÓRDOBA.-Proyectos de Córdoba siglo XXI S.A.	652.701,60	652.701,60

Segundo. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

Tercero. Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos y Empresas señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total

de 374.219.462,29 € en su Estado de Ingresos y 364.098.528,42 € en el de Gastos.

El detalle por capítulos económicos de cada uno de los Presupuestos que se integran en el Consolidado es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

		PREVISIONES INGRESOS		PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPº	DENOMINACIÓN	2014	CAPº	DENOMINACIÓN	2014	
I	Impuestos Directos	124.760.015,09	I	Gastos de Personal	89.380.575,56	
II	Impuestos Indirectos	9.130.510,17	II	Bienes Ctes. Y Servicios	40.541.476,86	
III	Tasas y otros Ingresos	80.026.734,42	III	Intereses	16.669.467,03	
IV	Transferencias Ctes.	85.379.259,61	IV	Transferencias Ctes.	118.636.991,85	
V	Ingresos Patrimoniales	3.583.547,00				
	Ingresos Corrientes	302.880.066,29		Gastos Corrientes	265.228.511,30	
VI	Enajenación Inversiones	0,00	VI	Inversiones Reales	9.852.816,40	
VII	Transferencias Capital	5.610.377,29	VII	Transferencias Capital	1.717.408,31	
VIII	Activos Financieros	699.617,03	VIII	Activos Financieros	0,00	
IX	Pasivos Financieros	0,00	IX	Pasivos Financieros	26.312.194,12	
	Ingresos Capital	6.309.994,32		Gastos Capital	37.882.418,83	
	TOTAL INGRESOS	309.190.060,61		TOTAL GASTOS	303.110.930,13	

Cap.	Ingresos	Instituto Municipal de Deportes	Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico	Gerencia de Urbanismo	Instituto Desarrollo Ec. y Empleo
*	*	*	*	*	*	*
1	Impuestos Directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos	959.064,66	1.375.000,00	66.000,00	5.109.177,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	5.186.919,25	2.733.500,00	2.606.000,00	10.312.788,89	2.560.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	488.638,32	21.600,00	25.462,26	510.991,35	70.000,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	617.196,32	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	45.000,00	873.716,29	0,00
8	Activos Financieros	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	6.634.622,23	4.150.100,00	2.757.462,26	17.423.869,85	2.630.000,00

Cap.	Ingresos	Instituto Municipal De Deportes	Instituto Municipal de Artes Escénicas Gran Teatro	Instituto Municipal de Gestión Medioambiental Jardín Botánico	Gerencia de Urbanismo	Instituto Desarrollo Ec. y Empleo
*	*	*	*	*	*	*
1	Gastos de Personal	2.771.839,16	1.971.175,00	2.296.149,26	7.515.013,93	1.203.033,11
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.545.663,07	2.137.409,00	378.713,00	1.595.973,74	536.966,89
3	Gastos Financieros	7.320,00	20.016,00	600	2.173.269,45	1.500,00
4	Transferencias Corrientes	1.309.800,00	1.500,00	2.000,00	78.161,10	888.500,00
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones Reales	0,00	0,00	45.000,00	2.916.259,29	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	110.377,29	0,00
8	Activos Financieros	0,00	20.000,00	15.000,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	699.617,03	0,00
	TOTAL	6.634.622,23	4.150.100,00	2.737.462,26	15.088.671,83	2.630.000,00

CAP.	INGRESOS	EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCORSA	PROCÓRDOBA	CECOSAM
*	*	*	*	*	*	*	*

1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	883.691,82
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.626.887,00	11.628.734,00	34.955.758,00	39.000,00	0,00	566.105,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.851.730,00	14.919.872,00	12.032.974,00	16.197.000,00	500,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	652.201,60	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	938.292,50	650.000,00	1.360.000,00	0,00	0,00
TOTAL		49.478.617,00	27.486.898,50	48.046.732,00	17.596.000,00	652.701,60	1.449.797,00

CAP.	GASTOS	EMACSA	AUCORSA	SADECO	VIMCOSA	PROCÓRDOBA	CECOSAM
1	GASTOS DE PERSONAL	15.072.750,00	17.825.075,00	28.799.500,00	1.707.000,00	236.013,39	468.307,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.981.388,00	8.468.183,00	17.300.824,00	13.779.000,00	416.688,21	738.454,56
3	GASTOS FINANCIEROS	384.961,00	249.734,00	375.000,00	631.000,00	0,00	4.267,92
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.133.147,00	0,00	850.000,00	1.360.000,00	0,00	228.199,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	108.000,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.518.355,00	938.292,50	450.000,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		48.090.601,00	27.481.284,50	47.883.324,00	17.477.000,00	652.701,60	1.439.229,63

Cuarto. Aprobar la transformación de las siguientes plazas de

la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Córdoba:

CATEGORIA A TRANSFORMAR				CATEGORIA TRANSFORMADA				
DIRECCION GENERAL	REG	N PL	CATEGORIA	G C D / R NIV	REG	N PL	CATEGORIA	G C D / R NIV
CULTURA	F	1	AUXILIAR BIBLIOTECA	C2 14	F	1	TÉCNICO BIBLIOTECA	A2 19

Quinto. Aprobar la Plantilla de Personal que figura en el Expediente y cuyo detalle referido al Personal del Ayuntamiento de Córdoba y sus Organismos Autónomos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

PLAZAS	Nº PLAZAS
Básica	524
Ejecutiva	24
Técnica	8
POLICÍA LOCAL	556
COMETIDOS ESPECIALES	151
PERSONAL OFICIOS	396
SERV.EXT.INCENDIOS	191
SERV. ESPECIALES	1.294
SUPERIOR	68
T. MEDIO	177
TEC. AUXILIAR	7
TECNICA	252
ADMON. ESPECIAL	1.546
ADMINISTRATIVA	119
AUXILIAR	199
MEDIA	13
SUBALTERNA	183
TECNICA	50
ADMON. GENERAL	564
FUNCIONARIOS	2.110
CONCEJALES	29

PERSONAL EVENTUAL	31
ORGANOS DIRECTIVOS	13
HABILITADOS ESTATALES	5
OFICIOS	404
TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS	157
LABORALES	561
CENTRO PROCESO DE DATOS	35
TOTAL	2.784
IMDECO	
CATEGORIA	Nº PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18
COORDINADOR INSTALACIONES	3
COORDINADOR PROGRAMAS	6
DIRECTORA	2
GERENTE	1
OFICIAL 1ª	2
OFICIAL 2ª	15
OPERARIO	3
ORDENANZA	1
PROFESOR	1
TECNICO ACUATIVO SALVAMENTO	3
TECNICO ADMINISTRATIVO	3
TECNICO DE GESTION	3
OPERARIO	5
CONTROLADOR	2
Total	68

IMAE		PERSONAL LABORAL						
GRUPO PROFESIONAL	SUBGRUPO / NV	CATEGORIAS	Nº PLAZAS	OCUPADOS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES	
A	Subgrupo / NV. A1	ADJUNTO/A	1	0	0	0	1	
		ENCARGADO/A	5	5	5	0	0	
		JEFE/A	2	2	1	1	0	
		Total A1	8	7	6	1	1	
	Subgrupo / NV. A2	RESPONSABLE	4	2	2	0	2	
		Total A2	4	2	2	0	2	
	Subgrupo C1 / NV. B	OFICIAL TÉCNICO	5	5	5	0	0	
		ADMINISTRATIVO/A	4	3	3	0	1	
		Total C1 / B	9	8	8	0	1	
		Subgrupo C2 / NV. C	TAQUILLERA	4	3	3	0	1
ESPECIALISTA			3	2	2	0	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4		3	3	0	1		
Subgrupo C2 / NV D	COORDINADOR SALA	2	2	2	0	0		
	Total C2 / C	13	10	10	0	3		
	ACOMODADOR-CONSERJE	4	3	2	1	1		
	Total C2 / D	4	3	2	1	1		
AGRUPACIÓN PROFESIONAL	NV. E	PEON	2	1	0	1	1	
		LIMPIADORA	4	4	3	1	0	
		Total Agrup. Prof. / E	6	5	3	2	1	
TOTAL PERSONAL LABORAL			44	35	31	4	9	
PERSONAL DIRECTIVO								
GERENTE			1	1	1	0	0	
TOTAL PERSONAL DIRECTIVO			1	1	1	0	0	
TOTAL PLANTILLA PRESUPUESTO 2014			45	36	32	4	9	

IMGEMA JARDIN BOTÁNICO. PLANTILLA ORGÁNICA PREVISTA 2014			
CATEGORÍA	ADMVOS	OFICIOS	TOTAL
Gerente	1	0	1
Director de Personal y Servicios Internos	1	0	1
Jefes de Unidad	1	1	2
Técnicos/ Capataces	6	3	9
Oficiales 1ª	10	6	16
Oficiales 2ª	0	6	6
Auxiliares Administrativos / Peones especialistas	1	12	13
Ayudantes / Peones ordinarios	0	0	0
TOTAL	20	28	48

PLANTILLA PERSONAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO						
CATEGORIA PROFESIONAL	CUBIERTAS		VACANTES		TOTAL	
	FIJOS	INDEF.	FIJOS	INDEF.	FIJOS	INDEF.
- ARQUITECTOS	0	19	1	0	1	19
- LICENCIADOS EN DERECHO	0	13	0	0	0	13
- TÉCNICO ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD	1	0	0	0	1	0
- ARQUEÓLOGOS	0	2	0	0	0	2
- ARQUITECTOS TÉCNICOS	1	2	0	0	1	2
- DOCUMENTALISTA NIVEL II	0	1	0	0	0	1
- INGENIERO TCO. INFORMÁTICA	1	0	0	0	1	0
- GRADUADO SOCIAL	0	0	1	0	1	0
- TÉCNICOS ARCHIVO	0	2	0	0	0	2
- DELINEANTES	4	5	0	0	4	5
- OFICIALES ADMINISTRATIVOS	9	0	0	0	9	0
- TÉCNICOS ESPECIALISTAS	0	1	0	0	0	1
- AUXILIAR INFORMÁTICA	0	2	0	0	0	2
- AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	2	23	0	0	2	23
- OFICIAL CONDUCTOR	1	0	0	0	1	0
- FOTÓGRAFO	0	1	0	0	0	1
- TELEFONISTAS	2	0	0	0	2	0

- VIGILANTES OBRAS	2	1	0	0	2	1
- OPERARIOS	0	4	0	0	0	4
TOTAL	23	76	2	0	25	76

RESUMEN

	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
FUNCIONARIOS	34	3	37
LABORALES	99	2	101
TOTAL	133	5	138

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA ADMINISTRACION GENERAL	CUBIERTAS	VACANTES	TOTAL
- SUBESCALA TÉCNICA			
T.A.G.	3	0	3
- SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
ADMINISTRATIVOS	6	0	6
- SUBESCALA AUXILIAR			
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	9	1	10
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL			
- SUBESCALA TÉCNICOS			
TECNICOS SUPERIORES	4	1	5
3 ARQUITECTOS			
2 ECONOMISTAS			
TÉCNICOS MEDIOS	11	0	11
6 ARQUITECTOS TÉCNICOS			
3 INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES			
1 INGENIEROS TÉCNICOS O.P.			
1 INGENIERO TOPÓGRAFO			
1 GRADUADO SOCIAL			
TECNICOS AUXILIARES	0	1	1
1 DELINEANTES			
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES			
POLICÍA LOCAL			
INTENDENTE MAYOR	1	0	1
TOTAL	34	3	37

IMDEEC

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2014

PLAZAS	TOTAL	OCUPADAS	FIJOS	NO FIJOS	VACANTES
		GERENTE		1	1
	1	TECNICO SUPERIOR A1		1	1
	1	TECNICO MEDIO A2		10	10
	4	ADMINISTRATIVO/A		4	4
	4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		4	4
	2	ORDENANZA		2	2
		TOTALES		22	22

Sexto. Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales para el presente ejercicio de 2014:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que de acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el anterior Acuerdo los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

cía de Sevilla a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P., sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados consideren procedente.

Córdoba, 20 de marzo de 2014. El Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M^a Bellido Roche. Firmado electrónicamente por V^oB^o el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 1.908/2014

Anuncio del procedimiento para la Contratación, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto, del Suministro e Instalación del Alumbrado Ornamental con motivo de la celebración de las Ferias y Fiestas de Lucena.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
 3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 4. Teléfono: 957-500490.
 5. Fax: 957-591119.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytolucena.es
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytolucena.es/tramites/contratacion
 8. Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: SU-11/14.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación del alumbrado ornamental con motivo de la celebración de las ferias y fiestas de Lucena.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de enero de 2015, prorrogable por mutuo acuerdo de las partes hasta el 30 de enero de 2016.
 - f) CPV: 45310000-3.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
 4. Valor estimado del contrato:

172.701,50 euros, considerando el plazo inicial y su posible prórroga.
 5. Presupuesto base de licitación:

86.350,75 euros, excluido IVA.
 6. Garantías exigidas:

Provisional: No. Definitiva: 5% sobre el importe de adjudicación.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La indicada en los anexos III-A y III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación: En formato papel.
 - c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
2. Domicilio: Plaza Nueva, 1.
3. Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
- d) Admisión de variantes, si procede: Las que se especifican en los anexos V-A y V-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Dirección: Plaza Nueva, 1.
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Fecha y hora: A las 09:00 horas del segundo día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose a continuación el acto público de apertura de sobres correspondientes a la documentación cuya valoración se realizará mediante un juicio de valor, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el quinto día hábil siguiente, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora. El día y la hora del acto público de apertura de sobres correspondientes a la documentación cuya valoración se realizará mediante la aplicación de fórmulas, se anunciará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.
10. Gastos de publicidad:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 250 euros.

Lucena, 20 de marzo de 2014. El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.754/2014

El Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión plenaria de 25 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de iniciación de procedimiento para la determinación de la imagen logotipo que represente al Consejo Municipal de la Mujer de Pozoblanco y la aprobación de las bases que van a regir tal concurso de ideas. Publicado este acto administrativo en el B.O.P. de 26 de diciembre de 2013, concluyó el trámite de presentación de ideas el día 27 de febrero de 2014, por lo que procede la apertura del trámite de información pública. El Expediente estará a disposición del público durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, en las dependencias del Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en San Cayetano 5 de Pozoblanco.

Pozoblanco a 11 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Pablo Carrillo Herrero.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 574/2014

Refª.: Planeam/FSJ- 4.1.4 1/2012.

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Admitir a trámite la alegación presentada por don Pedro Alba Rojas, Presidente de la Junta de Compensación UE-5 y

estimarla, por los motivos que se contienen en el informe del Servicio de Planeamiento, del que deberá darse traslado como motivación de la resolución.

Segundo. Aprobar definitivamente el Proyecto de Redelimitación de las Unidades de Ejecución del Plan Parcial PP-PO-5.1 Barquera Sur.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. para su eficacia.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a las seis Juntas de Compensación del Sector así como a los propietarios afectados, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 13 de enero de 2014. El Presidente, Fdo. Luis Martín Luna.